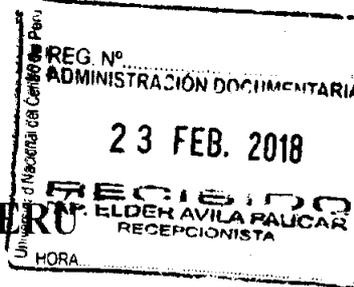




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 1836-R-2018



Huancayo, 09 FEB 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 018-2018-OPI/UNCP del 31 de enero 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, solicita emisión de resolución de aprobación de PIP: Mejoramiento y ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitaria-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N°27293; así como, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; Directiva N° 001-2017-EF/63.01 y Directiva N° 002-2017-EF/63.01, de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión respectivamente; Resolución N° 1372-R-2017, que establece en la UNCP las unidades orgánicas que cumplirán las funciones de los Organos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y Resolución Ministerial N° 467-2017-MINEDU, que designa a las unidades formuladoras y a sus responsables de las universidades del Sector Educación;

Que, en cumplimiento del Artículo 6° de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. La Oficina de Proyectos de Inversión-Unidad Formuladora, ha formulado y evaluado el estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto *Mejoramiento y ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitario-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Región Junín, con código único de inversiones 2405776;*

Que, conforme al Artículo 11° de la norma acotada en el párrafo precedente, la Oficina de Proyectos de Inversión, Unidad Formuladora, ha evaluado el estudio de pre inversión a nivel de perfil, declarando viable en uso de las funciones en la normatividad vigente;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DECLARAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN F (INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, CIUDAD UNIVERSITARIA-DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN".

NIVEL DE ESTUDIO DEL PIP: Perfil

CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2405776

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 24'394,810.45

COMPONENTES	MONTO DE INVERSION S/
INFRAESTRUCTURA-OBRA CIVILES	20'725,040.70
EQUIPAMIENTO	2'024,596.23
MOBILIARIO	1'059,173.52
INTANGIBLES (capacitación-infraestructura natural)	40,000.00
SUB TOTAL POR PERIODO	23'848,810.45
GESTION DEL KPROYECTO (licitación, licencia, liquidación)	26,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	280,000.00
SUPERVISION (INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO)	240,000.00
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL	24'394,810.45

2° **ENCARGAR** a la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento, la fase de inversión, la misma que comprende: La elaboración del expediente técnico o estudio definitivo, la ejecución de este y la evaluación ex post del Proyecto de Inversión Pública;



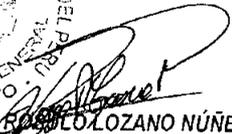
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 1836-R-2018

- 3° **DISPONER** que la Oficina de Proyectos de Inversión, Unidad Formuladora de la UNCP, registre en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas lo relacionado al proyecto de inversión;
- 4° **DISPONER** el cumplimiento del Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI, en el Banco de Inversiones del MEF, a través de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento;
- 5° **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROBERTO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR